



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **26 DIC 2016**

2010/05/005/0004/1823

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de marzo de 2011, por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 05/2010 referida a la contratación de un Servicio de limpieza integral y prestación de servicios generales en las oficinas de la Dirección General Impositiva ubicadas en la capital, a la empresa A&M 2002 Ltda.

RESULTANDO: I) que el plazo original del contrato se estipuló por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2011, con opción a ser renovado por hasta cuatro períodos anuales y consecutivos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 27 de marzo de 2012, 8 de mayo de 2013, 12 de noviembre de 2013, 8 de diciembre de 2014 y 12 de setiembre de 2016, se renovó el contrato con la empresa A&M 2002 Ltda., por los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y primer semestre de 2016, respectivamente.

III) que asimismo, las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de diciembre de 2014 y 3 de noviembre de 2015 ampliaron el contrato en 7.000 horas anuales y 10.866 horas anuales respectivamente.

IV) que el contrato venció el 30 de junio de 2016.

V) que se encuentra en trámite un nuevo procedimiento licitatorio para la contratación de los servicios de referencia.

VI) que se solicitó y obtuvo consentimiento de la empresa adjudicataria a efectos de una ampliación del plazo del contrato mencionado.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible satisfacer las necesidades del servicio.

II) que se ha dado cumplimiento con el artículo 74 del Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 13 de julio de 2016 acordó no realizar observaciones al respecto.

ASUNTO 1096

IC/JF/A-MR

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera (TOCAF) - Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012;

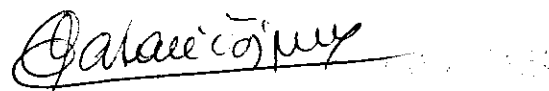
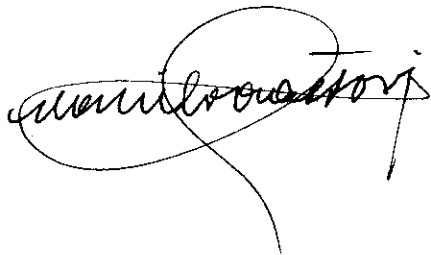
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliase el plazo del contrato suscrito con la firma A&M 2002 Ltda., celebrado en el marco del llamado de la Licitación Pública N° 05/2010, realizada por la Dirección General Impositiva, por un plazo de seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2016, por un importe a valores 2016 de \$ 18:833.367 (pesos uruguayos dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y siete) IVA incluido más ajustes paramétricos.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 278.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020